



Expediente: 136/15

Carátula: MIRANDA ELBA EUGENIA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 05/07/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20133398466 - LEDESMA, MERCEDES ADELAIDA-HEREDERA 9000000000 - REINOSO, SERGIO IGNACIO-DEMANDADO

20337556923 - MIRANDA, ELBA EUGENIA-ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO 20133398466 - LEDESMA, CYNTHIA VANIVA-HEREDERA 20133398466 - LEDESMA, HECTOR JESUS-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 136/15



H105031452541

JUICIO: MIRANDA ELBA EUGENIA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Expte: 136/15.-

San Miguel de Tucumán. I.- Téngase presente y por acreditado el fallecimiento del co-actor en autos Héctor Jesús Ledesma. Atento a los instrumentos acompañados, téngase a Héctor Jesús Ledesma; Cyntia Vanina Ledesma y Mercedes Adelaida Ledesma, por presentados, con patrocinio letrado, en el carácter de herederos del extinto Héctor Jesús Ledesma. Con el domicilio legal - digital constituído, dásele la correspondiente intervención de ley. II.- Respecto a Lorena Paula Miranda y Walter Patricio Miranda, no encontrándose acreditado el vínculo, conforme a los instrumentos acompañados (actas de nacimiento) a la intervención de ley solicitada, oportunamente. Sin perjuicio de ello, requiérase a Mesa de Entradas Civil del Centro Judicial Capital, informe si se encuentra iniciado el sucesorio del extinto Héctor Jesús Ledesma M.I 14.359.377, y en caso afirmativo, informe lugar de radicación del mismo. A sus efectos, líbrese oficio. Juv

Actuación firmada en fecha 04/07/2023

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.